

LA PENURIA DE TRIGO EN IBIZA DURANTE LOS AÑOS 1685-1688

por ALFREDO SAENZ-RICO URBINA

Años significativos y apuros ibicencos tras la cosecha de 1685

Firmada la tregua de Ratisbona el 15 de agosto de 1684 por la que el Imperio alemán y España reconocieron para un plazo de veinte años las incorporaciones territoriales hechas por Luis XIV antes del 1.º de agosto de 1681, además de las ciudades de Beaumont, Chimay, Estrasburgo y Luxemburgo, el año 1685 representa el apogeo de la hegemonía francesa y el inicio de una política terrorista en el Mediterráneo ya anticipada meses antes con el bombardeo de Génova, (1684) y que proseguiría con los ataques a Trípoli, Argel y Quíos. El mismo año 1685 es el de la revocación del Edicto de Nantes y la abierta persecución de los hugonotes franceses y, dos años después, el Rey Sol rompe con el papa Inocencio XI por una cuestión diplomática. En cambio, bajo la protección del Papado se formó en 1684 la Liga Santa, con Austria, Polonia, Venecia y, más tarde, la Rusia de Pedro el Grande, lo que permitiría a los venecianos conquistar a los turcos Dalmacia, el Peloponeso, Corinto y Atenas, mientras que las tropas imperiales de Leopoldo I se apoderaban de Buda (1686) y de Belgrado (1688). El católico Jacobo II de Inglaterra, que reinaba desde 1685, por la revolución de 1688 ha de ceder el trono al estatúder de Holanda, Guillermo III, alma de las coaliciones que, como la Liga de Augsburgo (1686), lanzó a toda Europa desde 1688 a 1697 contra Luis XIV.

En la España de Carlos II, a la débil voluntad de éste se imponían la reina madre doña Mariana de Austria contrapesada por la reina María Luisa de Orleans (1679-1689) y la influencia francesa. En abril de

1685 dimitió el duque de Medinaceli (nombrado en 1680) y el conde de Oropesa, que desde 1684 era presidente del Consejo de Castilla, pasó a regir los destinos de la monarquía hasta 1691, en cuyo período se lanzó a una política de reforma fiscal (ayudado por el nuevo cargo de la Superintendencia de Hacienda, para el que fue designado el marqués de los Vélez), administrativa y eclesiástica.

En toda Europa occidental y desde el punto de vista económico el siglo XVII es de «una depresión particularmente prolongada e interrumpida de cuando en cuando por fluctuaciones de extrema violencia». La decadencia de la agricultura afectó muy especialmente al cultivo de cereales, pues el persistente precio bajo de los granos importó durante el siglo de la depresión, de 1650 a 1750, «por término medio sólo el 65 por ciento de lo que había sido en los cincuenta años inmediatamente anteriores». A ello contribuyeron, entre otras causas, el estancamiento o el retroceso de la población principalmente rural, los salarios relativamente altos, la ampliación de la ganadería, el poco afán roturador, los cambios de cultivos y los escasos avances de la técnica agraria¹.

En España, aparte las grandes crisis de 1630 y 1635, hubo «un descenso de la producción de trigo (y de cebada) en la segunda mitad del siglo y un aumento de la producción de centeno» sin que se recuperara la obtención de trigo y de cebada a finales del siglo XVII, antes bien se agravaría entre 1704 y 1709. Ahora bien, frente al estancamiento de la España interior hasta entrado el siglo XVIII, por el contrario en la periferia y durante los últimos decenios del siglo XVII se dieron unas condiciones que permitieron ciertos cambios para una recuperación. Y eso que hubo varios factores negativos, debidos sobre todo a la adversa meteorología, que originaron en 1684 grandes hambres en Castilla, Murcia y Andalucía; el siguiente año, 1685, la escasez afectó principalmente a Galicia y Murcia; en 1686 Valencia sufrió una gran carestía de granos con alborotos por el pan, y muchas partes de Cataluña padecieron, en 1687, una grave plaga de langosta².

En Mallorca y tras el declive triguero y de avena de los primeros sesenta años del siglo XVII se incrementa la producción hasta alcanzar la de finales de la centuria anterior, mientras que con la cebada ocurre a la inversa. Este aumento, salvo años como 1682 ó 1689 de adversa meteorología, culmina en el período de 1685 a 1702 en que la elevación es del 30 %, lo que, junto con la merma de la población, permitirá más disponibilidades de excedentes trigueros para su salida, sobre todo a las islas menores como Menorca y principalmente Ibiza.

Años	Producción		Precio medio anual				
	cuarteras	trigo lib.	trigo		candeal		
			suel.	din.	lib.	suel.	din.
1681	369.170	2	11	—	2	18	9
1682	88.430	3	8	—	3	18	8
1683	304.838	2	11	—	2	15	10
1684	372.488	2	—	—	2	5	—
1685	376.570	1	13	7	2	1	1
1686	385.995	1	15	3	2	4	9
1687	327.077	2	5	—	2	10	1
1688	412.546	2	3	6	2	12	6
1689	108.711	2	12	10	3	3	10
1690	293.115	2	10	2	2	14	5 ³

Al frente del virreinato de Mallorca y desde 1681 se encontraba el destacado militar barcelonés don Manuel de Sentmenat y de Lanuza, que ya había sido gobernador de Tarragona y a quien en 1685 se le confirmó en su alto cargo para un segundo trienio que concluiría en 1688, siendo después embajador en Lisboa y en París ya con el título de marqués de Castellidosrius. Hecho grande de España en 1701 pasó de virrey al Perú donde murió en 1710⁴. Desde el verano de 1684 era gobernador de Ibiza el maestre de campo don Juan de Bayarte Calasanz y Avalos que se había acreditado en el gobierno de la isla de Menorca.

En agosto de 1685 preocupaban al gobernador de Ibiza las noticias del virrey sobre la navegación por estos mares de escuadras extranjeras y sus posibles hostilidades⁵, y, a primeros del mes siguiente, el encargo del mismo para que remitiera a Mallorca 500 palos de sabelina con destino a las estacadas de las fortificaciones, además de otros 5.000 que le había pedido el gobernador de Menorca⁶. Pero, el principal problema expuesto al virrey el día 14 de este mes de septiembre por los jurados ibicencos era el de la mala cosecha con el consiguiente desabastecimiento de granos, por lo que se le pedían facilidades a fin de poder sacar de Mallorca «alguna porción de trigo, para cuyo efecto hemos resuelto el que pase a essa Ciudad Antonio Laudes». A este mismo y al embarcarse en la fecha citada le entregó el gobernador una carta de presentación dirigida a Sentmenat al objeto de que apoyase «la provisión del trigo y algunas legumbres con que subvenir la falta de la cosecha de este año»⁷.

El virrey concedió licencia para sacar trigo de Mallorca con el que remediar la escasez de Ibiza y, previo pago, se envió una partida. Pero, en los primeros días del año 1686, el gobernador le escribió «que la miseria de esta Isla ha impedido enviar por el trigo restante» del que se había autorizado extraer, a causa de «no tener caudal para satisfacer el precio, y habiéndonos obligado a todos a buscar remedio para esta necesidad, ha sido preciso valernos de un sujeto que ha adelantado efectos con harta conveniencia de esta Isla». El portador de la carta iba a Mallorca con este negocio y es recomendado a Sentmenat de quien Bayarte espera apoyo a fin de «mantener estos pobres soldados, ya que he podido conseguir que se les socorra con un pan al día, esperando el pagarles hasta que Su Magd. envíe medios para su socorro»⁸. Las gestiones dieron resultado y en este mismo mes de enero «los jurados permitieron que se extrajesen 2.000 quarteras de trigo hacia Ibiza, dada la abundancia que de ellos tenía Mallorca, una vez examinados los Reales Privilegios de Pedro IV, de Juan II y de Fernando el Católico»⁹. Estos privilegios, el primero de los cuales databa del 4 de septiembre de 1364, prohibían la extracción de trigo y de otros víveres de la Ciudad y de la isla de Mallorca sin el permiso y consentimiento de los jurados, y tuvieron vigencia a lo largo de la Edad Moderna, aunque en numerosas ocasiones se pasaban por alto bien por órdenes del Consejo de Aragón, la autoridad del virrey si no encontraba la expresa oposición de ellos o al sacarlos subrepticamente sus poseedores para obtener mayores beneficios¹⁰.

A un militar como Bayarte apasionaba todo lo relacionado con las tropas, las fortificaciones y la artillería. Persona de notable cultura mantenía correspondencia con el intelectual virrey Sentmenat participándose mutuamente cualquier novedad bibliográfica sobre temas militares, de matemáticas, historia, etc. Así, en enero de 1686, aquél está pendiente de adquirir la obra del canónigo de Liorna, Donato Rossetti, titulada *Fortificazione a rovescio* (Turín, 1678) y se jacta de poseer ejemplares del *Journal des Savants* desde 1665 hasta 1683 y las *Euvres* de François de la Mothe (París, 1660). Ello no obsta para que se interese por un fundidor extranjero «con especiales noticias de los Trabucos o Morteros que ussa Francia y que especialmente han causado la ruina de Génova», que está al lado del virrey, así como por Gregorio Bedell, de cuya habilidad en la fundición del hierro se ha enterado y al que se ofrece a subvencionar para que venga a su lado. Sobre lo primero insinúa coincidir con un invento suyo hecho en Nápoles y del que tuvo no-

ticia el Consejo de Guerra en 1673, aparte otras reflexiones sobre la materia y el arte de la fundición ¹¹.

El gobernador Bayarte, aquejado de la pierna derecha desde el 28 de febrero de 1686 y en la que los cirujanos llegaron a practicar hasta ocho aberturas, en el mes de junio ya estaba en condiciones de salir de casa en silla de manos. Pero fue a finales de este mes, la víspera del día de San Juan por la tarde, cuando se descubrió la presencia de la armada francesa del duque de Monremart que al día siguiente fondeó ante Ibiza. El gobernador y los jurados permitieron a los dos oficiales que desembarcaron, la provisión de leña en Formentera, la aguada en la cala de Santa Eulalia, la búsqueda de algunos refrescos y oír misa en un oratorio del Arrabal de la Marina. Los dos franceses comentaron en el muelle con Bayarte, además de cuestiones de armamento, los pocos edificios que se veían desde el mar, que éste explicó «porque el despueblo, ruina y tantos espacios» de Ibiza «sucedió por las pocas facultades de los vezinos y por el contagio de años pasados, que tanto obligaba a guardarse de otros». Aunque estaban dispuestos a partir no lo realizaron por los vientos contrarios hasta el día 28, tomando «la vuelta de Argel» ¹².

Un mes más tarde, el 29 de julio, falleció doña Juana Bardaxí, esposa del gobernador, quien, atribulado, así se lo comunica al virrey, pero ya el 12 de octubre siguiente celebra las noticias de éste del 27 de agosto y entre ellas la conquista de Buda, enfrascándose en disquisiciones históricas y comentarios sobre libros y, especialmente, unos que comprenden hasta principios de año, debidos al conde Hércules Escala, *La Hungría compendiada*, en italiano, impresos en Milán, con «muchas láminas y la del último sitio de Viena». Al final de esta carta y de la propia mano de Bayarte, sobre las disponibilidades de granos en Mallorca y las persistentes necesidades de Ibiza, hay estampado lo siguiente: «Confío que, respecto a la abundancia de el año presente, no embarazarán esos Jurados al buen affecto de V.I. en cosa tan moderada y justa como este socorro por nuestro dinero». A últimos de este mes de octubre de 1686 el gobernador cree llegado el momento de adquirir el trigo que necesita porque comienza ya la Corporación ibicenca a beneficiar la sal y habrá fondos para comprarlo, por lo que pide la licencia del embarque «presuponiendo que por parte de essa Ciudad y Reino no habrá dificultad, assí como no la hubo el año passado no habiendo sido tan abundante, de más de lo que se sirve a Su Magd. en el socorro de este Presidio y de los de la Isla que le han de mantener y defender» ¹³.

Dificultades para el aprovisionamiento de Ibiza con trigo de Mallorca

Debido a las buenas cosechas de los años 1684 y 1685, que habían logrado crear un insólito remanente de trigo de más de 80.000 cuarteras en Mallorca, ante la excelente cosecha que se vislumbraba en 1686 y al parecer asegurado el consumo de la población insular no obstante por parte de los jurados hubo fuerte resistencia a la extracción de granos. Como el precio del trigo había descendido a causa de su abundancia y no era fácil su venta los arrendadores de los diezmos reales que cobraban en granos vieron reducidos sus beneficios al enajenarlos y eso que por diversos privilegios dichos diezmos se podían extraer de la isla hacia otras partes incluso francos¹⁴ de derechos siempre que se tratase de sobrantes del abastecimiento. Por eso y mientras algunos particulares exportaban clandestinamente sus trigos, los diezmeros, que eran todos labradores, al amparo de sus privilegios y del procurador real intentaban embarcar grandes cantidades de trigo a mejor precio que en Mallorca.

Según comunica Sentmenat al rey en 19 de marzo de 1686, el 16 de enero anterior le había representado el procurador real el perjuicio que sufrían los compradores de los diezmos reales al embarazarles la exportación de sus granos, los cuales habían hecho sus instancias a la Junta Patrimonial. Ante la gravedad de la materia, dado el recelo de los mallorquines sobre la menor extracción de granos y las peticiones de los jurados para que no se permitiese ni aun el transporte de los mismos de un lugar a otro de la costa de la isla sino en embarcaciones pequeñas a fin de evitar las exportaciones, el virrey pidió a los jurados que informasen y, con el parecer de la Real Audiencia, se llevó el asunto al Grande y General Consejo, cuya resolución de 8 de febrero y el resto del expediente se envió al monarca. Entretanto se repitieron las órdenes para que no se hiciesen embarques clandestinos de trigo¹⁴. Un caso de protesta que había llegado al rey fue el de Antonio Barceló, diezmero de la villa de Artá, a quien se detuvo el transporte de su trigo desde ella a Palma, obligándole a sacar licencia del secretario del virrey para realizarlo. Sobre ello un real despacho de 23 de enero de 1686 le manda al virrey que observe y guarde las órdenes dadas porque la introducción de las licencias de Secretaría sería de notable perjuicio a los diezmeros y a la Real Hacienda, a lo que Sentmenat contestó el mismo día 19 de marzo citado, que la licencia exigida había sido para que el baile le asistiese, saber el número de cuarteras que se embarcaban y a dónde iban, todo con el fin de evitar cualquier desvío¹⁵. Unos días antes, el 12

de este mes de marzo, ordenaba el monarca al procurador real de Mallorca que permitiera a los compradores de los diezmos del Real Patrimonio poderlos extraer francos de todos los derechos, según sus privilegios y sin necesidad de licencia, siempre que quedara abastecido el reino. Ante esta real orden Sentmenat la comunicó a la Ciudad y, a instancias del procurador real, mandó a los jurados diesen certificación de las existencias de trigo con su parecer sobre el abastecimiento hasta la próxima cosecha, y que cumplieran lo ordenado; pero, una vez que los escritos del 19 de marzo habían llegado ya a Madrid, a primeros de abril representa a Carlos II que, «además de los inconvenientes que pueden resultar de la libre y absoluta disposición que se confiere al procurador real en una materia que la juzgo de la mayor gravedad en esta Isla y que jamás se ha puesto en práctica quizás por estos recelos» resulta un grave menoscabo de la autoridad del virrey «quitándosele enteramente las superintendencias en negocio de tanto peso y que necesita de sumo desvelo y concediéndose la libre y absoluta facultad de él a ministro de tanta dependencia mía», además de que, con este ejemplo, querrán tener la misma exención el obispo, el cabildo, los curas, las religiones como la de San Juan y otras, para confusión de los mallorquines ante «una novedad tan odiosa a todos y que en otras ocasiones ha motivado tanta inquietud»¹⁶.

Finalmente otra real orden de 15 de junio dispuso que, ante cualquier instancia del procurador real para la extracción de granos, se oyese el parecer de los jurados, sobre cuya representación según fuese favorable o no, vista por la Real Audiencia, el virrey podía autorizarla o elevar consulta al monarca¹⁷.

Para reforzar las medidas del gobernador de Ibiza, tomadas en octubre de 1686, el 14 de noviembre siguiente los jurados ibicencos escribieron al virrey: «La necesidad y falta de trigo que en esta Isla hay este año para poder mantener esta Real fuerza, como es de nuestra precisa obligación, nos obliga a suplicar con todo rendimiento a V.S.I. se sirva, en caso que en esa Ciudad hubiera alguna dificultad en que se saquen de ella para esta Isla hasta tres mil quarteras, interponer para ello su real autoridad para que sin embarazo alguno podamos conseguir el socorro de esta necesidad tan urgente, particularmente en esta ocasión que no hace falta a la provisión de esa Ciudad y Reino». Sin embargo y después de que varias embarcaciones fueron de Ibiza a por granos a Mallorca, todavía el 2 de diciembre aún no sabe nada de ellas el gobernador Bayarte, quien escribe al virrey su ansia por la vuelta de las

mismas «con el buen logro del favor de V.S.I. para el socorro de esta Isla»¹⁸.

Ante esta situación el gobernador y los jurados de Ibiza enviaron un mensajero a Madrid, el cual regresó el 16 de febrero de 1687 con «las recomendaciones de Su Magd. para el Virrey, Jurados y Procurador Real» de Mallorca sobre el problema del trigo. El gobenador ibicenco al remitirlas el día siguiente a Sentmenat le dice: «La licencia para passar a tierra firme para mi curación me ha venido, y a Pedro, mi hijo, los títulos para este ínterin; avisaré a V.I. del viaje para cuanto fuere servido mandarme»¹⁹. El mismo día 17 los jurados escriben también al virrey, reconocidos a las diligencias que había hecho a fin de proveer a Ibiza del trigo necesario y le explican que, al no poder «alcanzar del Grande y General Consejo más de unas 400 quarteras, cantidad tan módica respecto de la necesidad que padecíamos que fue forzoso recurrir a la piedad del Rey nuestro señor para que mandase no se nos pusiese embarazo en poder sacar de esa Ciudad hasta 3.000 quarteras, respecto de no hacer falta al abasto de ella». Mientras el monarca tomaba esta resolución se obtuvo un providencial socorro con un navío que iba a Italia y al que se obligó a descargar en la isla una cantidad de trigo. Pero, temerosos de no tener bastante con que cubrir las necesidades del año y con las reales órdenes que acababan de recibir y que adjuntan para las autoridades de Mallorca adonde debían acudir a obtener el socorro de trigo que les faltare, expresan al virrey que ya «no serán necesarias todas las 3.000 quarteras, pues en sólo la mitad nos bastará, y según lo que V.S.I. fuere servido avisarnos sobre esto haremos luego las diligencias en enviar por él en la conformidad que V.S.I. ajustare». Sentmenat consideró que entonces aún no era llegada la ocasión²⁰.

Entretanto se habían recibido en la Corte quejas acerca del incumplimiento de las citadas reales órdenes de 12 de marzo y de 15 de junio de 1686 que prescribían la forma de extraer los granos de Mallorca. De ahí que el monarca expresara a Sentmenat, en 12 de marzo de 1687, su desagrado por la poca actividad de él en la materia y la contradicción de los jurados que, con la Real Audiencia, regulaban el abasto sobre la base de diez y seis meses para justificar la no extracción, por lo que le manda que en adelante no se embarquen de esa forma las salidas. Otro real despacho del mismo 12 de marzo se refiere a las 3.000 cuarteras que el síndico de Ibiza pidió a los jurados de Mallorca, cuyo Grande y General Consejo había autorizado la salida de 400 correspondientes al trigo de los diezmos, pero que se había obligado a sus dueños a ven-

derlo dentro de la Ciudad sin permitirles el derecho a que fuera «puesto en las embarcaciones en el puerto de Ibiza o en otros por su cuenta y a su riesgo» como se acostumbraba a ajustar, al objeto de que no gozasen de la exención de los gravámenes de la Ciudad como primeros compradores de los diezmos, que tuvieron que pagar los de Ibiza. En consecuencia, el rey ordenaba a su «alter ego» que le informara sobre lo sucedido y que a tales conductores o compradores se les respetase el uso de la facultad concedida, pues su menoscabo alcanzaba incluso a la Real Hacienda ²¹. El 23 de abril contestó el virrey indicando sus esfuerzos en pro de aquella isla y que ni el agente ibicenco ni otra persona habían dado cuenta al Real Patrimonio o a él de tal cosa, pues de haberlo hecho a cualquiera de los dos se hubiera dispuesto la franquicia que a dichos trigos se debe, por lo que parece que por parte de los de Ibiza se faltó a esta instancia ²².

De esta misma fecha es otro comunicado de Sentmenat al rey en el que se refleja el apasionamiento de los mallorquines y el peligro de las banderías aún latente y que procuraba evitar. Cuando el 18 de marzo estaba reunido el Grande y General Consejo y el jurado en capítulo don Ramón Brondo había propuesto socorrer a la isla de Ibiza con una partida de trigo según la petición formulada, al llegar a votar el consejero don Agustín Gual y Suñer se cruzaron entre ambas palabras injuriosas, de lo que se pasó a que Gual intentara sacar su espada y que el jurado le lanzara la campanilla que fue a dar a otro de los consejeros que calmaban a Gual. Enterado el virrey convocó la Real Audiencia y se resolvió el arresto de los principales inculcados, aunque éstos se refugiaron en lugares inmunes, como Gual, en el convento de Santo Domingo. Finalmente y tras conminar Sentmenat a las parentelas respectivas a que no abandonasen sus domicilios a fin de evitar enfrentamientos, por mediación de varias personalidades como don Pedro Veri, don Antonio Darnetto y don Fernando Gual se llegó a un arreglo pacífico entre las partes ²³.

Mientras, el 23 de marzo escribía el gobernador de Ibiza al virrey respecto al socorro de trigo que «es bien cierto del celo de V.S.I. y de la merced que nos hace a todos, que lo ha dispuesto como nos importaba, de que repito las gracias» ²⁴. Pero tan cortesanos términos no están en consonancia con la angustiada realidad que denuncian los jurados el 12 de abril siguiente al virrey. Le dicen «que a no habernos socorrido de un navío que pasó por esta Isla sin duda hubiéramos perecido del todo, y como este socorro no fue bastante ni aun el poco que se ha traído de

esa Ciudad nos vemos ya en el mismo estado y aún peor, pues no tenemos trigo en la Plaza para ocho días y aún éste se va distribuyendo módicamente y con atención». A fin de remediar tan urgente necesidad y acallar los justos clamores de los ibicencos, teniendo en Mallorca una cantidad de dinero que remitieron con la saetía del patrón Damián Ferrer que iba cargada de sal, esperan de la autoridad y el celo de Sentmenat que mandará socorrerles «y que si hubiere algún reparo, lo que no creemos, por parte de los jurados se allanará»²⁵.

Pronto fueron embarcadas 3.000 cuarteras de trigo para Ibiza, una vez salvados todos los inconvenientes, según comunica Sentmenat al monarca el 21 de mayo, en que expresa «se les ha dado de todo el caudal que remitieron a este fin; y, respecto de haver sido en tiempo que se hacían en este Reyno vivísimas rogativas por agua y en que se tenía mucha falta de cosecha y ser preciso el haverse de embarcar con alguna cauthela y resguardo por no dar motivo a la menor inquietud, me he valido del conde de Formiguera»²⁶. Además de que estuviera a punto de agotarse la excelente cosecha de trigo del año anterior, la de 1687 sería la menor desde 1684 hasta 1688, ambos inclusive.

Medidas de seguridad ante la amenazante situación de Orán y el socorro de trigo a Ibiza.

El 14 de julio embarcó para Valencia en uso de real licencia el gobernador de Ibiza, después de dejar como sustituto a su hijo don Pedro de Bayarte y Bardaxí, quien el 19 del mismo lo comunica al virrey y le da cuenta de la primera dificultad que ha tenido sobre el encarcelamiento por la jurisdicción real del esclavo de un alguacil de la Inquisición al infringir la prohibición de llevar pistolas y que este Tribunal reclamaba era sólo de su competencia. En el último momento se llegó a una transacción entre ambos poderes²⁷.

En este tiempo una vez más los argelinos, apoyados por los turcos, amenazaban a Orán, donde su gobernador don Diego de Bracamonte acababa de sufrir un percance que dejaba a la plaza muy expuesta a cualquier riesgo ante la falta de gente, municiones y demás pertrechos de guerra. Por eso el monarca ordenó en 22 de julio de 1687 «que de todas partes se acuda a su socorro con la brevedad que pide la urgencia» y, muy especialmente, mandó a Sentmenat «procurase con toda efficacia que desse Reyno se remita a aquella plaza lo que hallareis más prompto y conveniente para socorrerla»²⁸.

Apenas el virrey había empezado a tratar de esta materia con los jurados cuando recibió otro real despacho de 16 de agosto en el que se le avisa de haber resuelto hacer el rey de Francia la guerra a los corsarios de Africa y, para el caso de que el temporal obligue a los navíos franceses a refugiarse en los puertos de las Baleares, tanto él como los gobernadores de Ibiza y de Menorca, a quienes se escribe, debían tener las islas bien prevenidas de gente, víveres, municiones y demás pertrechos de guerra que asegurasen su defensa. «Y porque he entendido que están muy faltas de ellos os ordeno estéis con gran cuidado de asistir las en caso de necesidad con los trescientos hombres que tiene obligación esse Reyno y con lo demás que pudiereis»²⁹.

El 15 de septiembre escribió el virrey a los gobernadores de Menorca e Ibiza para que observaran las precauciones mandadas por el monarca y ofreciéndose a asistirles en lo que necesitasen, según da cuenta a la Corte en 24 del mismo mes³⁰, pero fue el 5 de octubre siguiente cuando comunicó al rey acerca de los tres puntos recomendados lo que sigue:

«En quanto al primero, de víveres, los que se han cogido en esta Isla son tan limitados que no bastarán para el consumo de este año, si bien que respecto de lo poco que habría menester Ibiza o Menorca con los que ya tienen se podría ocurrir en su caso a esta falta».

«En el segundo, de las municiones,... es cortísima la cantidad de pólvora y balería que se halla en esta plaza sin que sea posible sin arriesgar conocidamente la defensiva sacar la menor cantidad de uno y otro género, y esto aun con el arribo de 350 quintales de pólvora y 300 quintales de balas que llegaron ocho días hace de Olanda por cuenta de la fortificación...»

«En el tercero y último punto, de tener prevenidos los 300 hombres para pasar en su caso a una u otra Isla, pongo en la real noticia de V. Magd. que desde que sucedió años atrás que los que passavan a Menorca los transportaban a Cathaluña, han cobrado tal horror estos naturales a semejante passaje que se puede recelar que, llegando la ocasión, sea imposible executar lo por la resistencia que considero han de mostrar en el lance, y no siendo soldados sino pueblo es mucho de temer el apremiarles a este fin, a más que la Ciudad no quiere confesar tan enteramente esta obligación y, en particular, para Ibiza».

No obstante estos reparos, en la sesión del Grande y General Consejo del día siguiente, se trató del socorro a Orán que los jurados por sí solos no pudieron decidir y de los anteriores puntos. En un papel al

virrey, que éste elevó al monarca el día 8, se resolvía respecto a la ayuda a la plaza africana que «no da lugar la posibilidad del Reyno por estar tan exhausto» y en cuanto a la obligación de socorrer a la isla de Menorca con los 300 hombres (que no reconocen en lo tocante a Ibiza) «no parece llegada la ocasión de cumplir con esta asistencia, pues sólo lo deve hazer en la de invasión actual de enemigos»³¹.

Por su parte el gobernador interino de Ibiza ya se había dirigido al virrey en 21 de septiembre, al que dice el miserable estado de la isla según había manifestado repetidamente su padre y donde falta de todo: «gente, dinero y municiones para poner los puertos en la forma que Su Magd. manda». Además, recela que los franceses «con temporal y sin él han de entrar y que se les ha de dar la práctica aunque no traigan patente de sanidad»³². Precisamente dos meses después al escribir al virrey le informa sobre dos bajeles de guerra franceses que han estado carenando, uno de los cuales partió el 30 de noviembre para juntarse con otros dos que habían llegado dos días antes a Formentera y pondera su buen comportamiento así como las atenciones que él ha tenido y las de los ibicencos. Lo único que lamenta es el anónimo del que le habla Sentmenat en 6 de noviembre sobre una inexistente revuelta en la isla por la aplicación de las nuevas ordenanzas, principalmente la que corresponde a los patrones y marineros de los barcos de sal³³.

Unos días después el joven gobernador pide a Sentmenat que curse por Barcelona los pliegos adjuntos para el marqués de Leganés, ya que no ha tenido respuesta de dos remisiones anteriores, en todas las cuales se queja de falta de soldados, pues incluso para los puestos de la muralla de más necesidad ha tenido que valerse de paisanos pese a su mala disposición. Y se lamenta en estos términos: «Yo no sé a dónde volverme, pues estoy sin un real para socorrer la poca gente que tengo, de la qual la mayor parte está enferma de pura nezesidad y miseria»³⁴. Mientras tanto todos los días había navíos de guerra franceses fondeados delante del puerto y algunos entraban en su interior, como escribe Bayarte en 22 de diciembre al virrey, a quien añade lo difícil que sería resistir una expugnación, pues «de onze puestos que se han de cubrir en la muralla sólo tengo gente para tres y después de despachada la ronda sólo me quedan cinco hombres en el cuerpo de guardia, yendo solos dos de ronda, esto es con tres soldados de a caballo que entran cada noche con harta repugnancia suya, que aunque soldados son paisanos; para un baluarte me he habido de valer de tres artilleros, los cuales aunque son paisanos han obrado muy bien». Sentmenat, a sus

instancias, escribió al marqués de Leganés para que le mandara por lo menos cien soldados con un sargento o alférez por jefe ³⁵, pero de momento lo único que le remitió fueron municiones.

El día 14 de enero de 1688 escribió el gobernador interino al virrey y, al día siguiente, lo hicieron los jurados explicándole que casi todos los años es mala la cosecha de trigo de la isla, de manera que nunca llega para la mitad del año y como la del año 1687 fue inferior a la de 1686 satisficieron la necesidad con la compra de 3.000 cuarteras de trigo a un navío francés de los que vinieron a carenar a Ibiza en los meses últimos. Pero había llegado el momento de que no tenían existencias más que para un mes o mes y medio, por lo que le pedían permiso a él y a los jurados para sacar urgentemente de Palma por lo menos 2.000 cuarteras de trigo en espera de encontrar más por otras vías. Habiendo ajustado a Juan Ballester, Jacinto Blanco y otros para sacar el trigo de esa ciudad con destino a Ibiza solicitan también que los derechos de saca no sean tan crecidos como suelen para otras partes a fin de que sirviera de alivio a los que lo embarquen ³⁶.

La situación era tan apurada que el gobernador la expuso a Carlos II, quien le remitió una real orden para el virrey, procurador real y jurados de Mallorca, a fin de que ayudaran a remediarla. Pero cuando el 8 de febrero envía los tres despachos con el tercero de los jurados a Sentmenat, la necesidad había aumentado hasta el extremo de no tener pan en Ibiza más que para diez o quince días. Con fecha del día 7 de este mes de febrero, lo que el tercer jurado había de apoyar personalmente ante el virrey los dos primeros jurados lo expusieron por escrito, en el que comentan que «cassi los más años padece esta Isla falta de trigo, pues el que se coge en ella apenas basta para las simientes», lo que les obliga a tener reservas de él al tratarse de una isla muy expuesta a las hostilidades e invasiones de los enemigos de la Fe y de la Corona. Aunque con tiempo y por diferentes partes habían buscado proveerse de trigo el principal socorro lo esperaban de Mallorca por contar con excedentes, haberles ayudado en ocasiones parecidas y dado el rey «licencia para que de ese Reyno se saquen 3.000 quarteras de trigo de sus reales diezmos para esta Isla». Al no tener dinero con que pagarlo habían resuelto mandar unas barcas de sal y por si los gabeleros no la quisieran admitir pretextando tener existencias para el año suplicaban se les obligara a tomarla con destino al consumo del año siguiente, por ser en esta ocasión de muy buena calidad y estar dispuestos a satisfacer los fletes y seguridad. De no ser así tendrían que fiar el trigo

hasta el mes de abril en que se pagaría todo con el dinero que se sacase de doce bajeles que se esperaba vinieran a cargar sal, de los cuales dos ya estaban en Alicante a punto de pasar a Ibiza³⁷.

Dos meses después y sin respuesta del virrey, Bayarte le escribe que las 400 cuarteras de trigo recibidas se han consumido ya, de suerte que a no haberle llegado 100 cahíces del virrey de Valencia quien respondió «sin cuidarse de la paga» y a otros 150 que trajeron dos bajeles ingleses, habrían perecido. Como el jurado ibicenco que se halla en Mallorca haya escrito que se le ponen reparos a dejarle embarcar las 700 cuarteras que tiene compradas de los diezmos reales, porque quieren hacerle pagar los derechos no obstante estar exentos estos granos por reales privilegios y por ser para el servicio del rey, volvió a instar para que no se repitiera la indebida exacción del año anterior y a fin de que llegara pronto tal remesa, pues sólo tiene trigo para dos semanas y dice «ha muchos días que asiste al repartimiento del pan por la escasez tan grande que tenemos»³⁸.

Dos días más tarde, el 10 de abril, contesta desde Palma el virrey a las de 7 y 8 de febrero del gobernador y de los jurados dándoles cuenta de haberles conseguido con esfuerzo la cantidad de 1.000 cuarteras de trigo «que es la que ha pedido el jurado y síndico» de la universidad ibicenca³⁹. Según Sentmenat «el jurado se contentó con las 1.000 y no representó nada más ni trahía dinero ni me participó los derechos del vectigal que le havían hecho pagar sino que se fue sin nada más»⁴⁰.

En este mismo mes de abril de 1688 llegaron 155 hombres para la guarnición de la plaza de Ibiza, en lo que influyó sin duda lo amenazada que estaba Orán, pues según un navío de guerra francés en Cartagena se preparaban cuatro galeras a fin de llevar 800 hombres en su socorro y dicho bajel, que llegó a Ibiza el día 23, iba en busca de los suyos para sorprender a los que estaban sobre Orán. Con fecha de 25 del mismo el monarca había ordenado al virrey de Mallorca que, ante el temor de que los moros sitiasen Orán y no habiendo allí más que un bergantín con el que enviar noticias, dispusiera el envío de dos bergantines a aquella plaza por un período de seis meses, lo que se cumplió el día 5 de mayo siguiente⁴¹.

A pesar de que con los soldados estaba previsto que llegasen 100 cahíces de trigo y que se dispusieran 1.000 fanegas en Lorca, el 22 de abril no sabía nada el apurado gobernador ibicenco de tales granos. Únicamente el procurador real, conde de Formiguera, desde Mallorca le había remitido el testimonio de una resolución de la Junta Patrimonial

del reino para socorrer a Ibiza aunque no enviasen dinero, siempre que esta universidad se comprometiera a pagarlo en breve, según reales órdenes. Inmediatamente se dispuso una saetía en la que embarcó el abogado, familiar del Santo Oficio y síndico del común, Martín de Almarge, que iba confinado a Mallorca y a quien se le dio poder para que se obligase a cargar en la misma saetía por lo menos 1.300 cuarteras de trigo del resto de las 3.000 que el rey había autorizado a sacar de los diezmos de este año, pues aunque no tenían de momento para pagarlas esperaban el dinero de tres navíos que iban a cargar sal con destino a Venecia. Los jurados escriben al virrey el 23 de abril de la gran necesidad que padece la isla y más ahora con el aumento de la guarnición, a la que se da pan de munición todos los días, por lo que se hallan ya «tan faltos de trigo que no basta el que hay para 15 días, y esto repariéndolo con solo dos panes a cada cassa aunque tenga mucha familia»⁴².

El virrey Sentmenat, a quien ya se le había nombrado sucesor el 27 de febrero de 1688 en la persona de don Baltasar Pardo de La Casta y estaba a punto de cesar y volverse a Barcelona, escribió el 15 de mayo al gobernador de Ibiza sobre las dificultades para el suministro de trigo tan angustiosamente pedido, pues con acuerdo del procurador real y de Martín Almarge se había embargado a don Nicolás Rusiñol el importe de la sal que por cuenta de un particular ibicenco le había traído a Palma el navío «San Andrés» del capitán Carlos Bautista de Rojas. Con ese dinero, menos 30 reales de a ocho dados a éste por sus fletes y los gastos que importó la compra del trigo, había adquirido el virrey 200 cuarteras y el Real Patrimonio de los diezmos reales consiguió 300 cuarteras más. Todo ello se había embarcado en la saetía del patrón Damián Ferrer que llevaba la carta y en un jabeque partido dos días antes. Y advierte a Bayarte que, habiéndose obligado Martín Almarge en nombre de la universidad de Ibiza a satisfacer el valor de la sal al capitán del navío y todos los menoscabos sufridos por el embargo, se le pague sin demora para que si transporta nuevas remesas de sal se puedan aprovechar con la misma diligencia de embargo⁴³.

NOTAS

(1) B. H. Slicher van Bath: *Historia agraria de Europa Occidental (500-1850)*, Ed. Península, Barcelona, 1974, págs. 304-326.

(2) Gonzalo Anes: *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Ed. Taurus, Madrid, 1970, págs. 154-155 y 428. Y Pierre Vilar: *Catalunya dins l'Espanya Moderna*, Ed. 62, 4 vols., Barcelona, 1968, vol. II, págs. 376-382, donde pueden verse los precios de los cereales y sobre todo del trigo durante el período de baja de 1678 a 1689 y apreciar las oscilaciones de tipo cíclico, menos acusadas en el reino de Valencia que en Cataluña, contrastando con las muy fuertes del interior de la Península. Cfr. Henry Kamen: *La España de Carlos II*, Ed. Crítica, Barcelona, 1981, págs. 154-155.

(3) José Juan Vidal: «Las crisis agrarias y la sociedad en Mallorca durante la Edad Moderna», Tesis Doctoral, 5 vols., Barcelona, 1976, vol. I, págs. 71-73 y vol. V, págs. 1.547-1.548. Los datos de producción de trigo también se hallan en el archivo del marqués de Castellósrus (AMCR.) «Virreinato de Mallorca», leg. 5, certificación de Juan Cervera, notario público y secretario perpetuo de la Universidad, Ciudad y reino de Mallorca.

(4) Del estudio que desde hace varios años viene realizando sobre la vida y la obra de este personaje, ha publicado Alfredo Sáenz-Rico Urbina: *El gobierno de Tarragona, punto de partida de la carrera política del marqués de Castellósrus*, «Boletín Arqueológico», LXVII-LXVIII, 1967-1968, Real Sociedad Arqueológica Tarraconense, Tarragona, págs. 205-231, y *La experiencia de gobierno del marqués de Vilanant y las «Noticias de Mallorca» dadas a su nuevo virrey en 1681*, «Homenaje al Dr. D. Juan Reglá», vol. I, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, 1975, págs. 611-622.

(5) AMCR. Leg. «Correspondencia» II, Bayarte a virrey, 30 de agosto de 1685. Tan sólo en 7 de abril anterior hubo una novedad que comunicarle, la del naufragio de «un navichuelo inglés cargado de azeite; todo tan fracasado que será muy poco lo que se pueda aprovechar».

(6) AMCR. Leg. «Correspondencia» II, Bayarte a virrey, 12 de septiembre de 1685. Responde a la de 5 de éste que será difícil mandar los palos en seguida y que «en caso de no plantarlos dentro de estrada encubierta o que no tengan foso delante» son buenos los de Ciudadela. Recomienda que el virrey llame a Antonio Arabí, a fin de que éste escriba a su hijo en Ibiza o a otro para el corte de las sabinas y su embarque comprometiéndose Bayarte al pago.

(7) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Los jurados de la isla de Ibiza, Francisco Laudés, Basilio Balançat y Juan Ramón, al Ilmo. Sr. D. Manuel de Sentmenat, de 14 de septiembre de 1685, y otra de Bayarte a Sentmenat, de la misma fecha.

(8) AMCR. Leg. «Correspondencia» II, Bayarte a Sentmenat, 5 de enero de 1686.

(9) José Juan Vidal, ob. cit. (inérita), vol. I, pág. 735.

(10) José Juan Vidal, ob. cit., vol. I, pág. 718. En la página 735 se cita el despacho del Supremo Consejo de Aragón, de 4 de mayo de 1679, para que las galeras de la escuadra española pudieran sacar de Mallorca 1.000 cuarteras de garbanzos según lo capitulado en el asiento, y, otro, del 20 de mayo del mismo año, en el que se ordenaba la concesión a la misma escuadra de 2.000 cuarteras de habas libres de todos los derechos de expedición y saca.

(11) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Cartas de Bayarte a Sentmenat, de 22 y 25 de enero y de 10 de marzo de 1686. El invento de Bayarte consistía en una cá-

mara para piezas de artillería. Lo mismo que el virrey tiene amistad con el historiador palmesano don Vicente Mut (que moriría en la primavera de 1687) al que desea en la última citada que «haya mejorado en la vista». En esta ocasión manda al virrey un tomo del *Journal des Savants*, y, a últimos de marzo, el libro de las fortificaciones.

(12) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Bayarte a Sentmenat, de 29 de mayo y de 30 de junio de 1686. Este le respondió en 31 de agosto siguiente.

La armada francesa estaba compuesta de, «14 navíos de guerra, 5 de fuego, 3 fragatas de bomba con dos trabucos cada una, 2 navíos de almacazén y 1 navío para hospital».

(13) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Bayarte a Sentmenat, de 12 de agosto y de 12 y 29 de octubre de 1686. Esta última termina con estas palabras autógrafas: «Espero todo al favor de V.I. en esta materia tan urgente al real servicio». Según nota de Sentmenat esta carta no fue respondida hasta el 23 de abril de 1687, resuelta por fin tan ardua materia.

(14) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas», fols. 396 vto. a 398 vto. Cfr. José Juan Vidal, ob. cit., vol. III, págs. 736-737, quien toca superficialmente el asunto sin llegar a conocer a fondo los términos del problema y su desarrollo.

(15) «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas», fols. 398 vto. a 399 vto.

(16) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas». En este libro copiado el escrito de Sentmenat al rey figura sin la fecha exacta de abril de 1686. Fols. 404 a 405.

(17) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas». Esto resulta de dicha real orden de 15 de junio de 1686 y de su aplicación a los casos de Guillermo Salvá, arrendador de los diezmos de la villa de Alaró, para embarcar 175 cuarteras de trigo y 40 de habas el 12 de noviembre de 1686 (fols. 442 vto. a 443 vto.) y del diezmero de Campos para transportar parte de sus frutos a la villa de Andraix, de 11 de diciembre de 1686 (fols. 442 a 442 vto.) en escritos de Sentmenat al rey.

(18) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Los jurados Dr. Domingo Nicolau, Dr. Guillermo Obrador y Antoni Nadal al virrey, el 14 de noviembre de 1686, y Bayarte a Sentmenat, de 2 de diciembre de 1686, que no fue respondida por éste hasta el 23 de abril del año siguiente. Escribe al virrey sobre el mariscal de campo Mr. Blondel, ex maestro de matemáticas del Delfín, cuyo libro impreso en París el año 1683 posee y del que pondera sus diseños de fortificaciones, por lo que se lo envía para que le mande levantar «un modelo en madera de un baluarte y dos medios con sus cortinas y las demás obras conforme el perfil», pues en plazas francesas se han hecho defensas según esos diseños. Otra obra del mismo autor y año que posee y le va a mandar es *El arte de echar las bombas*. El portador de la carta, a quien recomienda, es el capitán inglés Bonifacio Gifort, que le facilitó un cirujano británico de cuyo tratamiento Bayarte está muy satisfecho, por «haver descubierto la total falsedad de la cura con la atrocidad de los de aquí».

(19) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Bayarte a Sentmenat, 17 de febrero de 1687. Al margen, de la propia mano del virrey, figura la palabra «Respondida». El rey dice a Sentmenat, en 26 de enero de 1687, que aun cuando se sacaran 30 mil cuarteras de trigo no se notaría su falta en Mallorca «por haver sido muy abundante la cosecha», y respecto de ser tan urgente la necesidad y tan conve-

niente la conservación de la isla de Ibiza he resuelto que, dando a los jurados la carta que se os remite y no haciendo falta a ese reino, dejéis sacar luego las 3 mil cuarteras (AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas», fols. 478 vto. a 479).

(20) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Los jurados de la isla de Ibiza, Dr. Domingo Nicolau, Dr. Guillermo Obrador y Antonio Nadal, al virrey, el 17 de febrero de 1687. En el margen del escrito y autógrafo de Sentmenat consta: «No fue ocasión entonces».

(21) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas». Despachos del 12 de marzo de 1687, fols. 472 a 472 vto. y 473 a 473 vto.

(22) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas». Despacho del 23 de abril de 1687, fols. 475 a 477.

(23) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas». Sentmenat al rey, de 23 de abril de 1687, fols. 474 y 475.

(24) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Bayarte a Sentmenat, de 23 de marzo de 1687. Al responder a la carta de éste de 14 del mismo se interesa por las tres sangrías que le han hecho al virrey y le expone que en su próximo viaje podrá encontrar en Valencia, Zaragoza o Madrid, algún hábil relojero que fabrique el «instrumento de observar pasos» si Sentmenat le deja el modelo, que devolvería a su regreso. En otra carta, también del 23 de marzo, recomienda a su asesor, el mallorquín Dr. D. Juan Cortey y Moret, que aspira a la vacante producida en la Real Audiencia por muerte del Dr. Mora y que es una de las dos plazas para ser ocupadas por naturales del reino. Enfermo grave el Dr. Mora ya escribió sobre la posible sucesión el 25 de febrero anterior. El propio Dr. Cortey escribió al virrey sobre su pretensión el 2 de abril de 1687. El 24 de julio de este año, nombrado ya el Dr. Cortey para la plaza de lo Civil en la Real Audiencia de Mallorca por haberle propuesto el virrey con preferencia a otros dos con más votos, propuso Sentmenat para sustituirle como asesor del gobernador de Ibiza a D. Juan Bautista Gomila («Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas», fols. 480 a 480 vto. y 515). Hay una carta de agradecimiento del Dr. Cortey a Sentmenat, de 16 de julio de 1687 y otra de 14 de diciembre del mismo año (Leg. «Correspondencia» II).

(25) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Los jurados Dr. Domingo Nicolau, Dr. Guillermo Obrador y Antonio Nadal al virrey, en 12 de abril de 1687. Al margen y con letra de éste consta: «Respondida y se les envió 3.000 cuarteras de trigo que fue el caudal que remitieron casi».

(26) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas». Sentmenat al rev. de 21 de mayo de 1687, fols. 479 a 479 vto.

(27) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Pedro de Bayarte a Sentmenat, de 19 de julio de 1687. Otra carta, de 10 de agosto de 1687, trata principalmente del apoyo al candidato a asesor en el gobierno de Ibiza, el Dr. Gomila.

(28) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas». Real despacho de 22 de julio de 1687, fols. 525 a 525 vto.

(29) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas». El rey a Sentmenat, de 16 de agosto de 1687, fol. 522. La misma orden recibió por mano del marqués de Tequiere, embajador del rey Cristianísimo, por conducto del Consejo de Aragón y una carta de su protonotario el marqués de Villalba.

(30) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas». Sentmenat al rey, de 24 de septiembre de 1687, fol. 522 vto.

(31) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas». Sentmenat al rey, de 5 de octubre de 1687 (fols. 523 a 525) y dos de 8 de octubre de 1687 (fols. 525 vto. a 526 vto.).

(32) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Pedro de Bayarte a Sentmenat, de 21 de septiembre de 1687.

(33) AMCR. «Correspondencia» II. Pedro de Bayarte a Sentmenat, de 30 de noviembre de 1687. Señala como autores de las calumnias contra él a Francisco Laudes, Martín Almarge, Onofre Bonet, Jacinto Palermo y algunos dos o tres dependientes de ellos.

(34) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Pedro de Bayarte a Sentmenat, de 10 de diciembre de 1687.

(35) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Pedro de Bayarte a Sentmenat, de 22 de diciembre de 1687 y de 13 de enero de 1688.

(36) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Pedro de Bayarte a Sentmenat, de 14 de enero de 1688, y los jurados Pedro Onofre Bonet, Vicente Domingo Bottino y Lorenzo Guardia al virrey, de 15 de enero de 1688.

(37) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Los jurados Pedró Onofre Bonet y Vicente Domingo Bottino al virrey, de 7 de febrero de 1688, y Pedro de Bayarte a Sentmenat, de 8 de febrero de 1688. El gobernador de su puño y letra termina la carta así: «Si no se compadece de nosotros el Sr. Conde de Formiguera estamos perdidos. Suplico a V.S.I. que nos ampare con eficacia». Los jurados habían acordado mandar «sal para que en esa Gabella la tomen, como la han de comprar de otros, o embiar a esta Isla por ella al precio que corre, pues pagará esta universidad los fletes y seguridad, y el dinero que importare hasta quinientos o seiscientos modines o la cantidad que pudiere ajustar el dicho jurado con dichos gabelleros quede ahí para pagar el coste de dicho trigo».

(38) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Pedro de Bayarte a Sentmenat, de 8 de abril de 1688. Otra, de 9 de este mes de abril, denuncia la incomparecencia del nuevo asesor del gobierno de Ibiza, el Dr. Gomila, con grave perjuicio para el Dr. D. Juan Cortey que ha de cesar en el cargo a fin de pasar a Mallorca a ocupar su plaza en la Real Audiencia y a quien va a conceder el permiso de partida.

(39) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Minutas del virrey a Pedro de Bayarte y a los magníficos señores jurados de Ibiza, ambas de 10 de abril de 1688.

(40) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Minuta de la propia mano del virrey, de 21 de abril de 1688.

(41) AMCR. «Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas». Rey a Sentmenat, de 25 de abril y respuesta de 3 de mayo de 1688, fols. 550 a 551. El 3 de mayo concertó el virrey la salida dos días más tarde de los dos mejores bergantines, de los patrones Juan Miralles y Juan Santandreu, con 25 marineros cada uno, por un período de tres meses que podría prorrogarse a seis, a razón de 20.000 libras y como se había hecho cuando era gobernador de Orán el marqués de Osera o cuando se enviaron a Cataluña.

(42) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Pedro de Bayarte al virrey, de 22 de abril de 1688 y los jurados Pedro Onofre Bonet, Vicente Domingo Bottino y Lorenzo Guardia al virrey, de 23 de abril de 1688. Estos escriben la llegada de 155 hombres que el monarca ha enviado «para guarnición de esta Real Fuerza» y que, con sus familiares, debían de componer los «más de 170 comedores que ha remitido Su Magd. para guarnición de esta Plaza», según indica el gobernador.

Por real despacho de 29 de marzo de 1688 se decía al virrey que a Martín Almarge se le confinaba en Mallorca hasta nuevo aviso, al que contestó Sentmenat que había llegado desde Ibiza el 30 de abril y, con acuerdo de la Real Audiencia, debía presentarse cada cuatro días («Virreinato de Mallorca. Despachos del Rey y respuestas», fol. 551 vto.).

(43) AMCR. Leg. «Correspondencia» II. Minuta de Sentmenat a Pedro de Bayarte, de 15 de mayo de 1688.

ALFREDO SAENZ-RICO URBINA
Universidad de Barcelona